

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 050**

**PRIMERO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción III inciso F) de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, DESIGNA a quien ocupe la PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD de este Poder Legislativo, ante la JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ